

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001 060 /

VISTOS:

La renuncia presentada por el señor **JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ** a contar del 1º de Marzo de 2001 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el artículo 88º del Reglamento del Personal; las disposiciones sobre Renta Vitalicia establecidas en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1º Acéptase, a contar del **1º de Marzo de 2001**, la renuncia presentada por el señor **JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ** al cargo de Profesor Asociado D.N., en la Unidad Académica Los Angeles, para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Art. 88 del Reglamento del Personal y en Decreto U. de C. N°2000-201 de fecha 22 de Diciembre de 2000.

2º Concédese al señor **JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ** el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88º del Reglamento del Personal, a contar del 1º de Marzo de 2001, bajo la modalidad de pago contado que contempla el inciso 2º del indicado Artículo y el Decreto U. de C. N°2000-201 en su artículo 7º, inciso 2º.

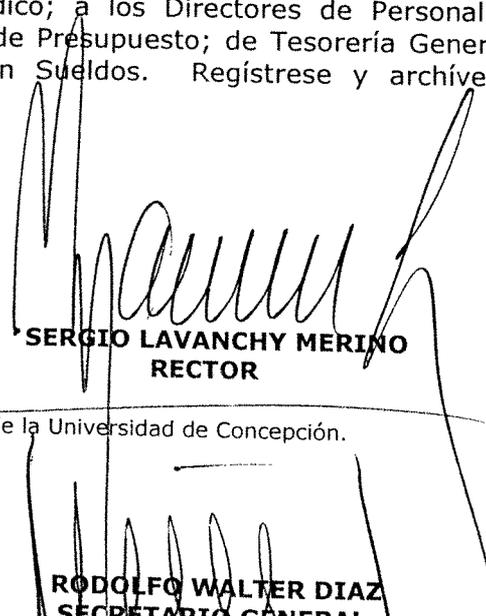
En consecuencia al señor **JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ** percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta, el que será pagado en la forma indicada en el párrafo anterior.

3º Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Profesor Asociado D.N., ítem 980199 que ocupa el señor **JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ** en la Unidad Académica Los Angeles.

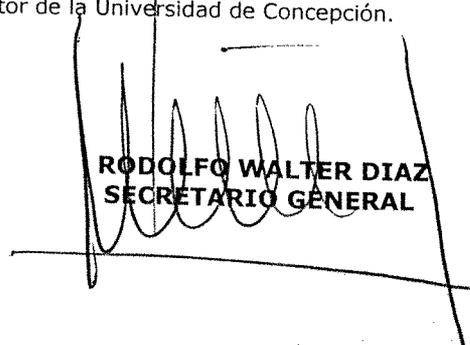
4º La Dirección de Personal determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El señor Director de la Unidad Académica Los Angeles comunicará al señor **JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ** el beneficio concedido.

Transcríbese al interesado; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 08 de Marzo de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL